ACUERDO N° 001
25 de febrero de 2026

"Por el cual se realiza modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 066 del 03 de diciembre de 2025 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026"

Que, el artículo 40 del Acuerdo N.° 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" dispone, "*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad*".

Que, mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", se asignaron a la Universidad de Pamplona recursos por concepto del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 – Distribuciones CESU, por valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.780.153.025,00)**.

Que, así mismo, en el citado Decreto se asignaron recursos a la Universidad de Pamplona por concepto de Descuento de Matrículas por Votaciones, en el marco de la Ley 2129 de 2020, para las Instituciones de Educación Superior Públicas, por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.186.369.233,00)**.

Que, según Hace Saber expedido el 18 de febrero de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, se recibieron ingresos el 23 de enero de 2026 por concepto del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 – Distribuciones CESU, por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.780.153.025,00) y por Descuento de Matrículas por Votaciones, en el marco de la Ley 2129 de 2020, para las Instituciones de Educación Superior Públicas, por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.186.369.233,00).

Que, mediante la Resolución No. 018971 del 17 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025", se asignaron a la Universidad de Pamplona recursos por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($44.239.433.419,00)**.

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería informó que, del valor anteriormente señalado, en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación fue aprobado el giro por la suma de

ACUERDO N° 001
25 de febrero de 2026

"Por el cual se realiza modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.092.116.995,00) el 23 de diciembre de 2025, el cual fue registrado mediante Recibo de caja No. 67363 en el aplicativo contable GESTASOFT 4.0.

Que, en consecuencia, para la vigencia fiscal 2026 se constituye un rezago presupuestal correspondiente a recursos no ejecutados de la vigencia anterior por valor de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($27.147.316.424,00)**, razón por la cual se hace necesaria su incorporación al presupuesto de la presente vigencia.

Que, según Hace Saber expedido el 18 de febrero de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, se recibió ingreso el 23 de enero de 2026 por valor de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($27.147.316.424,00)** por concepto de rezago presupuestal correspondiente a recursos no ejecutados de la vigencia anterior.

Que, según consta en el Acta No. 04 de la reunión del COUNFIS, realizada el 18 de febrero de 2026 y en cumplimiento de la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, se emitió concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de recursos adicionales por las siguientes cuantías y conceptos:

- **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.780.153.025,00)**, por concepto del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 – Distribuciones CESU.
- **MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.186.369.233,00)**, por concepto de Descuento de Matrículas por Votaciones,, en el marco de la Ley 2129 de 2020, para las Instituciones de Educación Superior Públicas.
- **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($27.147.316.424,00)**, correspondientes a rezago presupuestal de recursos no ejecutados de la vigencia anterior.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de **TREINTA MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($30.113.838.682,00)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		

ACUERDO N° 001
25 de febrero de 2026

"Por el cual se realiza modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.002	TRANSFERENCIAS ART 87 LEY 30 DE 1992	TRANSFERENCIAS	$ 1.780.153.025,00
1.1.02.06.006.01.003	DEVOLUCION DESCUENTO ELECTORAL	TRANSFERENCIAS	$ 1.186.369.233,00
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.99.01	RECUPERACION DE CARTERA		
1.2.99.01.010	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.2.99.01.010.01	APORTES DE LA NACION		
1.2.99.01.010.01.01	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	TRANSFERENCIAS	$ 27.147.316.424,00
TOTAL			$ 30.113.838.682,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de **TREINTA MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($30.113.838.682,00)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026		
2.3.2.01.02	SEGUNDO DESAFÍO: GESTIÓN COMPROMETIDA CON LA INVESTIGACIÓN DE IMPACTO EN LAS REGIONES Y EN EL TERRITORIO NACIONAL.		
2.3.2.01.02.005	LÍNEA ESTRATÉGICA 9: FORTALECER E INCENTIVAR LA FORMACIÓN EN TALENTO HUMANO EN ALTO NIVEL.		
2.3.2.01.02.005.02	PY33: GESTIONAR RECURSOS INTERNOS PARA EL APOYO DE LA FORMACIÓN DE ALTO NIVEL.	RECURSOS PROPIOS	$ 2.966.522.258,00
2.3.2.01.04	CUARTO DESAFÍO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 15: GESTIÓN FINANCIERA TRANSPARENTE, SOSTENIBLE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.		
2.3.2.01.04.003.02	PY56: SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROGRAMA E INSTITUCIONAL.	RECURSOS PROPIOS	$ 7.147.316.424,00
2.3.2.01.04.004	LÍNEA ESTRATÉGICA 16: FOMENTO DE LA POLÍTICA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.		
2.3.2.01.04.004.03	PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	RECURSOS PROPIOS	$ 20.000.000.000,00
TOTAL			$ 30.113.838.682,00

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma **TREINTA MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($30.113.838.682,00).**

ACUERDO N° 001
25 de febrero de 2026

"Por el cual se realiza modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica